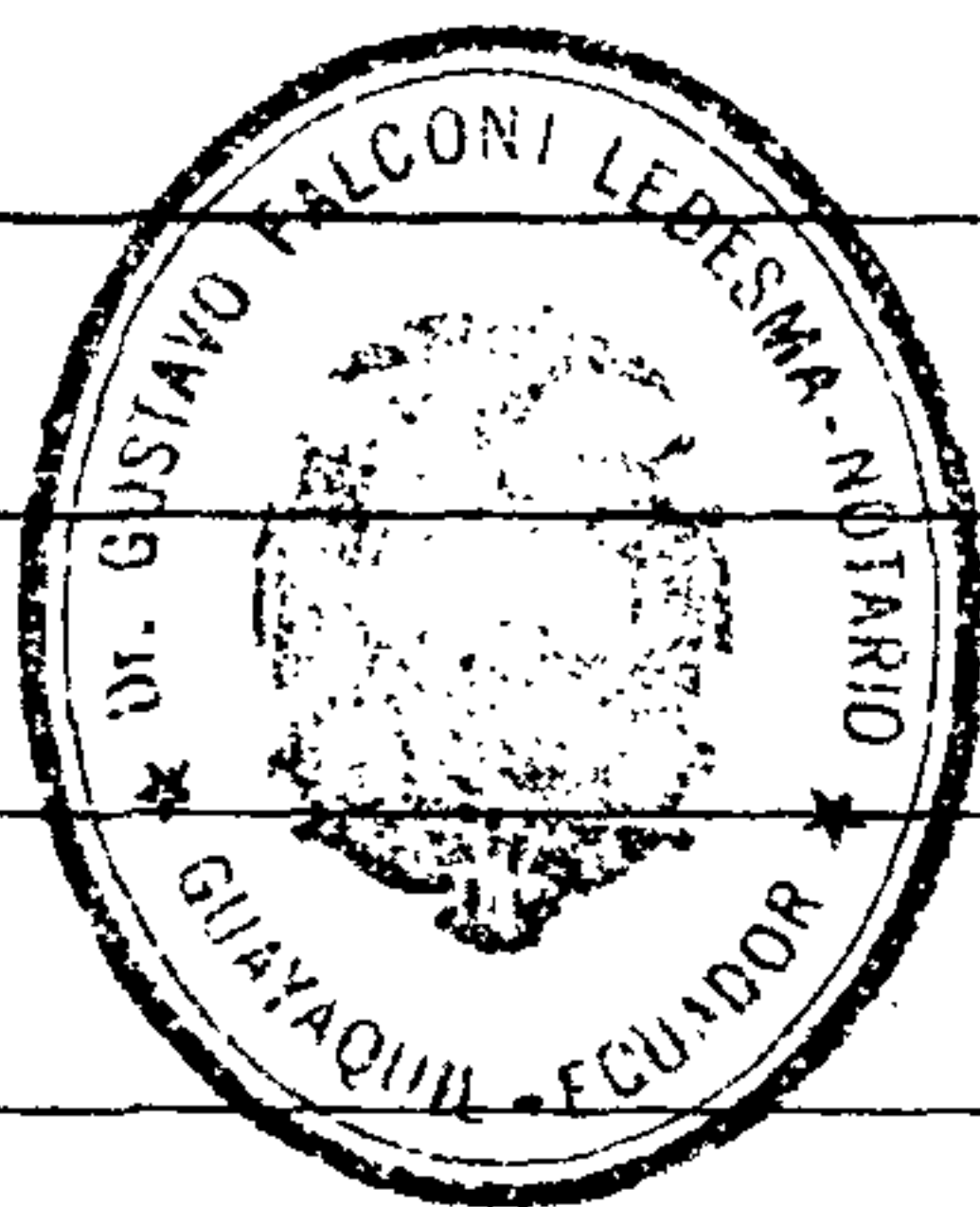




Dr.
Gustavo Falconí L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil



PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES -

DE LA COMPANIA " IMPORTADORA FE

DERAL COMPANIA LIMITADA ".-

Cuantía Indeterminada.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, doctor Gustavo Falconí Ledesma, Abogado y Notario del cantón, comparecieron los señores doña Alicia de Nussbaum, ecuatoriana, viuda, quehaceres domésticos, y don Arturo Fischler, ecuatoriano, casado, ejecutivo, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía " Importadora Federal Compañía Limitada ", según consta de los nombramientos inscritos que presenta para su inserción; mayores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de Prórroga del plazo de duración y reforma de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos siguientes:- S e ñ o r N o t a r i o :-

Sírvase Usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas, que está a su cargo, una por la cual consten la prórroga del plazo de duración y la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada " Importadora Federal Compañía Limitada " y más declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas.- P r i m e-

1 **P r a .-Otergen la presente escritura la señora doña**
2 **Alicia de Nussbaum y el señor Arturo Fischler, a -**
3 **nombre y en representación de la Compañía " Impor-**
4 **tadora Federal Compañía Limitada ", en sus calida-**
5 **des de Presidente y Gerente de la misma, tal como**
6 **lo acreditan con sus respectivos nombramientos, de-**
7 **bidamente inscritos, que se acompañan, para que Us-**
8 **ted, Señor Notario, en legitimación de la persone-**
9 **ría de los otorgantes, se sirva insertar sus tex-**
10 **tos en la escritura a otorgarse y devolverlos luego.-**
11 **S e g u n d a :- Por escritura pública que autori-**
12 **zó el Notario Tercero de Guayaquil el catorce de -**
13 **noviembre de mil novecientos cincuenta i cinco, ins-**
14 **crita i archivada en el Registro Mercantil de este**
15 **Cantón Guayaquil el veinte i dos de los mismos mes**
16 **y año, debidamente aprobada por el Juez Tercero -**
17 **Provincial del Guayas, fijada y publicada en su**
18 **debida oportunidad, con todas las formalidades le-**
19 **gales, se constituyó la Compañía Anónima " Impor-**
20 **tadora Federal S.A." con domicilio en Guayaquil, con**
21 **un plazo de veinte años y con un capital social de**
22 **cincuenta mil sucres, el que fue totalmente suscri-**
23 **to y pagado en su íntegridad; habiéndose recono-**
24 **cido y aprobado tal suscripción y pago en la pri-**
25 **mera Junta General de Accionistas de dicha Compañía**
26 **celebrada el cinco de diciembre de mil novecien-**
27 **tes cincuenta y cinco.- T e r c e r a :- Por escri-**
28 **tura pública que autorizó el Notario Segundo de -**



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

Guayaquil el veinte y dos de diciembre de mil novecien-
tes sesenta i cuatro, debidamente aprobada por el Juez
Primero Provincial del Guayas en providencia del vein-
te y ocho de enero de mil novecientos sesenta i cinco,
inscrita en el Registro Mercantil el doce de febrero -
del mismo año y publicada en el diario "El Telégra-
fo" del diez i ocho de los mismos mes y año, la Compa-
ña "Importadora Federal S.A.", se transformó en Com-
pañía de Responsabilidad Limitada, adoptando entonces
la denominación de "Importadora Federal Compañía Limi-
tada" y conservando su domicilio en Guayaquil, su pla-
zo de veinte años, su capital de cincuenta mil sucres
y sus originales Estatutos Sociales en todo lo que no
se opusiere a la Ley de Compañías.- C u a r t a :-La
Junta General de Socios de la expresada Compañía, en su
sesión celebrada el veinte de octubre de mil novecien-
tes sesenta y cinco, con el voto unánime de todos los
socios, ya que en dicha sesión estuvo representada la
totalidad del capital social, resolvió prorrogar el
plazo de duración de la Compañía, que se vencía el vein-
te i dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cin-
co, en veinte años más, así como reformar los Artícu-
los Tercero y Décimo Séptimo de los Estatutos Socia-
les.- Q u i n t a .- Sentados tales antecedentes y en
cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de So-
cios de la Compañía "Importadora Federal Compañía Li-
mitada", celebrada el veinte de octubre de mil nove-
cientos sesenta i cinco, los otorgantes, a nombre y

en representación de la mencionada Compañía, en sus
calidades de Presidente y Gerente de la misma, ele-

van a escritura pública, por medio de la presente,

tanto la prórroga de plazo como la indicada reforma

a los Estatutos Sociales, en los términos del acta

de la sesión de Junta General de Socios de la Com-

pañía celebrada el veinte de octubre del presente -

año.- S e x t a .- Inserte Usted, señor Notario, en

la escritura a otorgarse, el texto del acta de la -

sesión de la antedicha Junta General de Socios de -

la Compañía, que consta en el libro acompañado, para

que forme parte integrante de esta escritura.- Ante-

ponga y agregue Usted, Señor Notario, todo lo demás

que sea de estilo para la plena validez de la escri-

tura a otorgarse.- (firmado).- E. Romero P., Doc-

tor Emilio Romero P., Abogado. Registro número cero

trescientos sesenta y tres.- (Hasta aquí la minu-

ta).- " ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EX-

TRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA

FEDERAL COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el veinte de

octubre de mil novecientos setenta y cinco.- En la

ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de

octubre de mil novecientos setenta y cinco, a las -

siete de la noche, en el local social ubicado en

el edificio signado con el número trescientos veinte

y uno de la calle Luque, se reúnen los siguientes so-

cios de la Compañía Importadora Federal Compañía -

Limitada, a saber : la señora Alicia de Nussbaum,



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 por sus propios derechos, como propietaria de cinco par-
2 ticipaciones de un mil sucres cada una; y, el señor Ar-
3 turo Fischler, por sus propios derechos, como propieta-
4 rio de cuarenta y cinco participaciones de un mil su-
5 cres cada una.- Como se encuentra presente y represen-
6 tada la totalidad del capital social, los concurrentes
7 aceptan por unanimidad constituirse en sesión de Junta
8 General Extraordinaria, estando también unánime en que
9 se traten en la Junta los siguientes asuntos como el -
10 orden del día:- Uno) proceder a la elección del Presi-
11 dente y del Gerente de la Compañía de conformidad con
12 el inciso segundo del Artículo trece de la Ley de Com-
13 pañías; Dos) proceder y resolver sobre la prórroga del
14 plazo de la duración de la Compañía ; Tres) Resolver
15 sobre la reforma de los Estatutos Sociales; y, Cuatro)
16 Conocer y resolver sobre cualquier punto relacionado -
17 directa o indirectamente con los asuntos anteriormente
18 mencionados.- De acuerdo con la facultad concedida por
19 la parte final del Artículo ciento trece de la Ley de
20 Compañías, se declara que la Junta General queda legal-
21 mente constituida, a fin de tratar los puntos del orden
22 del día que han quedado fijados por unanimidad.- Presi-
23 de la sesión la Presidenta de la Compañía señora Alicia
24 de Nussbaum y actúa de Secretario el suscrito Arturo -
25 Fischler, Gerente de la Compañía.- La presidencia decla-
26 ra instalada la sesión y manifiesta que se debe proceder
27 a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.-
28 A continuación la Presidencia manifiesta que según los

1 Estatutos Sociales el cargo de Presidente y de Ge-
2 rente de la Compañía no tienen una duración deter-
3 minada; lo cual como se sabe, está en contraposi-
4 ción a lo establecido por el inciso segundo del Ar-
5 tículo trece de la Ley de Compañías, que fija el -
6 máximo de cinco años para la duración del cargo de
7 Administrador; i que, como los últimos nombramientos
8 se efectuaron y cursaron en febrero de mil novecien-
9 tos setenta, considera necesaria una nueva elección.-
10 De inmediato, la Junta, luego de deliberar al respec-
11 to, resuelve por unanimidad reelegir, por el plazo
12 de cinco años, a la señora Alicia de Nussbaum para
13 el cargo de Presidenta y al señor Arture Fischler
14 para el cargo de Gerente, disponiendo también por
15 unanimidad que el nombramiento de aquella sea sus-
16 crito por éste, y el de éste por aquella.- A conti-
17 nuación, la Presidencia manifiesta que el original
18 plazo de veinte años de duración de la Compañía ven-
19 cerá el veinte i dos de noviembre del año en curso,
20 de conformidad con el Artículo Tercero de los Estat-
21 tos Sociales originales que constan de la escritura
22 pública que autorizó el Notario Tercero de Guayaquil
23 el catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta
24 y cinco, inscrita el veinte i dos de los mismos mes
25 y año, y según lo dispuesto por los literales b) y f)
26 de la Cláusula Tercera de la escritura de transfor-
27 mación de la Compañía, que autorizó el Notario Segun-
28 do de Guayaquil el veinte i dos de diciembre de mil



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 novecientos sesenta y cuatro, inscrita el doce de febre-
2 ro del siguiente año.- La Junta General, luego de deli-
3 berar sobre el particular expresado por la Presidencia,
4 resuelve por unanimidad prorrogar en veinte años más el
5 plazo de duración de la Compañía, contados a partir del
6 vencimiento del plazo original.- Luego la Junta pasa a
7 resolver sobre la reforma de los Estatutos Sociales, y,
8 luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad
9 aprobar las siguientes reformas : Primera .-El Artículo
10 Tercero de los Estatutos Sociales dirá : " El plazo de du-
11 ración de la Sociedad es de cuarenta años contados a -
12 partir del veinte y dos de noviembre de mil novecientos
13 cincuenta y cinco.- Segunda :- El Artículo Décimo Sépti-
14 mo de los Estatutos Sociales dirá : " El Presidente y
15 el Gerente de la Sociedad serán elegidos por la Junta
16 General de Socios por el periodo de cinco años, pudiendo
17 ser reelegidos indefinidamente. Para ser Presidente o
18 Gerente no se requerirá la calidad de accionista El -
19 Presidente y el Gerente tendrán, en forma conjunta o se-
20 parada, indistintamente, la representación legal de la
21 Sociedad, en todos sus asuntos judiciales i extrajudi-
22 ciales. Por consiguiente, el Presidente o el Gerente,
23 indistintamente, podrán ejecutar y celebrar, a nombre de
24 la Sociedad, toda clase de actos y contratos por los que
25 la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones,
26 sin más limitaciones que las establecidas expresamente
27 por la Ley ".- A continuación la Junta resuelve por una-
28 nidad disponer que la Presidente o el Gerente, o am-

1 bes en conjunto si así lo desearan, procedan a otorgar
2 la correspondiente escritura pública que contenga la
3 prórroga del plazo de duración de la Compañía y las
4 antodichas reformas a sus Estatutos, i en general -
5 ejecuten todos los actos que sean necesarios para el
6 perfeccionamiento de tales particulares.- No habien-
7 do otro asunto de que tratar, la Presidencia conce-
8 de receso para la redacción del acta de esta sesión;
9 y, reinstalada la Junta con la asistencia de las mis-
10 mas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se
11 da lectura a la presente acta.- Con lo cual se le-
12 vanta la sesión a las ocho de la noche.- (firmado).
13 Alicia de Nussbaum, Alicia de Nussbaum, Presidenta.-
14 (firmado).- Arturo Fischler, Arturo Fischler, Ge-
15 rente-Secretario.-Es fiel copia del Libro de Actos
16 que me fué presentado.- " Guayaquil, veinte de octu-
17 bre de mil novecientos setenta y cinco.- Señor Don Ar-
18 turo Fischler. Ciudad.- Muy señor mío :- Por medio
19 de la presente cumplo manifestarle que la Junta -
20 General Extraordinaria de Socios de la Compañía de
21 Responsabilidad Limitada " Importadora Federal Com-
22 pañía Limitada ", domiciliada en Guayaquil, en su se-
23 sión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ree-
24 legirle Gerente de la Compañía , por el periodo de
25 cinco años y con las facultades fijada en los Estatu-
26 tos Sociales, entre las que figuran la de represen-
27 tar legalmente a la Compañía sin el concurso de nin-
28 gún otro funcionario, pudiendo hacerlo conjuntamente



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 con el Presidente de la Sociedad cuando opcionalmen-
2 te ambos así lo resolvieren.- Los Estatutos Sociales vi-
3 gentes constan de la escritura pública que autorizó el -
4 Notario Tercero de Guayaquil el catorce de noviembre de
5 mil novecientos cincuenta y cinco, inscrita en el Regis-
6 tro Mercantil de este mismo cantón, el veinte y dos de -
7 los mismos mes y año, y que fueron reformados mediante
8 la escritura de transformación que autorizó el Notario
9 Segundo de Guayaquil el veinte y dos de diciembre de mil
10 novecientos sesenta y cuatro, inscrita el doce de febre-
11 re de mil novecientos sesenta y cinco.- Muy atentamente,
12 (firmado) Alicia de Nussbaum, Alicia de Nussbaum, Presi-
13 denta.- Razón : Acepto el cargo para el cual he sido ele-
14 gido según el nombramiento que antecede,- veinte Octubre
15 mil novecientos setenta y cinco.- (firmado).-Arturo Fis-
16 chler, Arturo Fischler.-queda inscrito este nombramiento
17 a fojas veinte mil setenta, número cuatro mil veinte y
18 cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo el número
19 diez y seis mil seiscientos ochenta y nueve del Reperto-
20 rio. Archivándose los certificados de Registro y Defensa
21 Nacional.- Guayaquil, veinte i nueve de octubre de mil
22 novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.
23 (firmado). Héctor Alcívar A. Abogado Héctor Miguel Al-
24 cívar Andrade, Registrador Mercantil del cantón Guaya-
25 quil.- (Hay un sello).- Guayaquil, veinte de octubre
26 de mil novecientos setenta y cinco.- Señora Doña Alicia
27 de Nussbaum, Ciudad.- De mis consideraciones : Por medio
28 de la presente cónsoleme manifestarle que la Junta General

1	Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabi-
2	lidad Limitada " Importadora Federal Compañía Limi-
3	tada ", domiciliada en Guayaquil, en su sesión cele-
4	brada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo
5	Presidente de la Compañía, por el periodo de cinco
6	años y con las facultades fijadas en los Estatutos
7	Sociales, entre las que figuran la de representar -
8	legalmente a la Compañía sin el concurso de ningún
9	otro funcionario, pudiendo hacerle conjuntamente con
10	el Gerente de la Sociedad cuando opcionalmente am-
11	bas así lo resolvieren.- Los Estatutos Sociales vi-
12	gentes constan de la escritura pública que autorizó
13	el Notario Tercero de Guayaquil el catorce de noviem-
14	bre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscrita
15	en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el -
16	veinte i dos de los mismos mes y año, i que fueron
17	reformados mediante la escritura de transformación
18	que autorizó el Notario Segundo de Guayaquil el vein-
19	te y dos de diciembre de mil novecientos sesenta y
20	cuatro, inscrita el doce de febrero de mil novecien-
21	tos sesenta i cinco.- Muy atentamente. (firmado).
22	Arturo Fischler, Arturo Fischler, Gerente-Secretario.-
23	Razón i Acepto el cargo para el cual he sido elegida
24	según el nombramiento que antecede.- veinte de octu-
25	bre de mil novecientos sesenta y cinco.- (firmado).
26	Alicia de Nussbaum, Alicia de Nussbaum.-Certifico:
27	Que con fecha de hoy se inscribió este nombrenien-
28	to a foja veinte mil sesenta i nueve, número cuatro

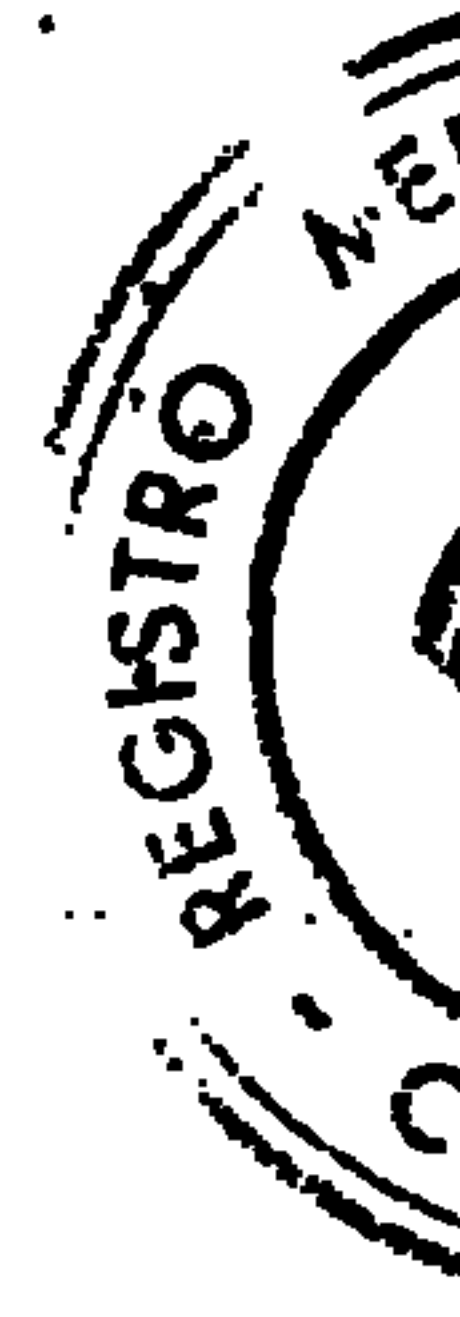


Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

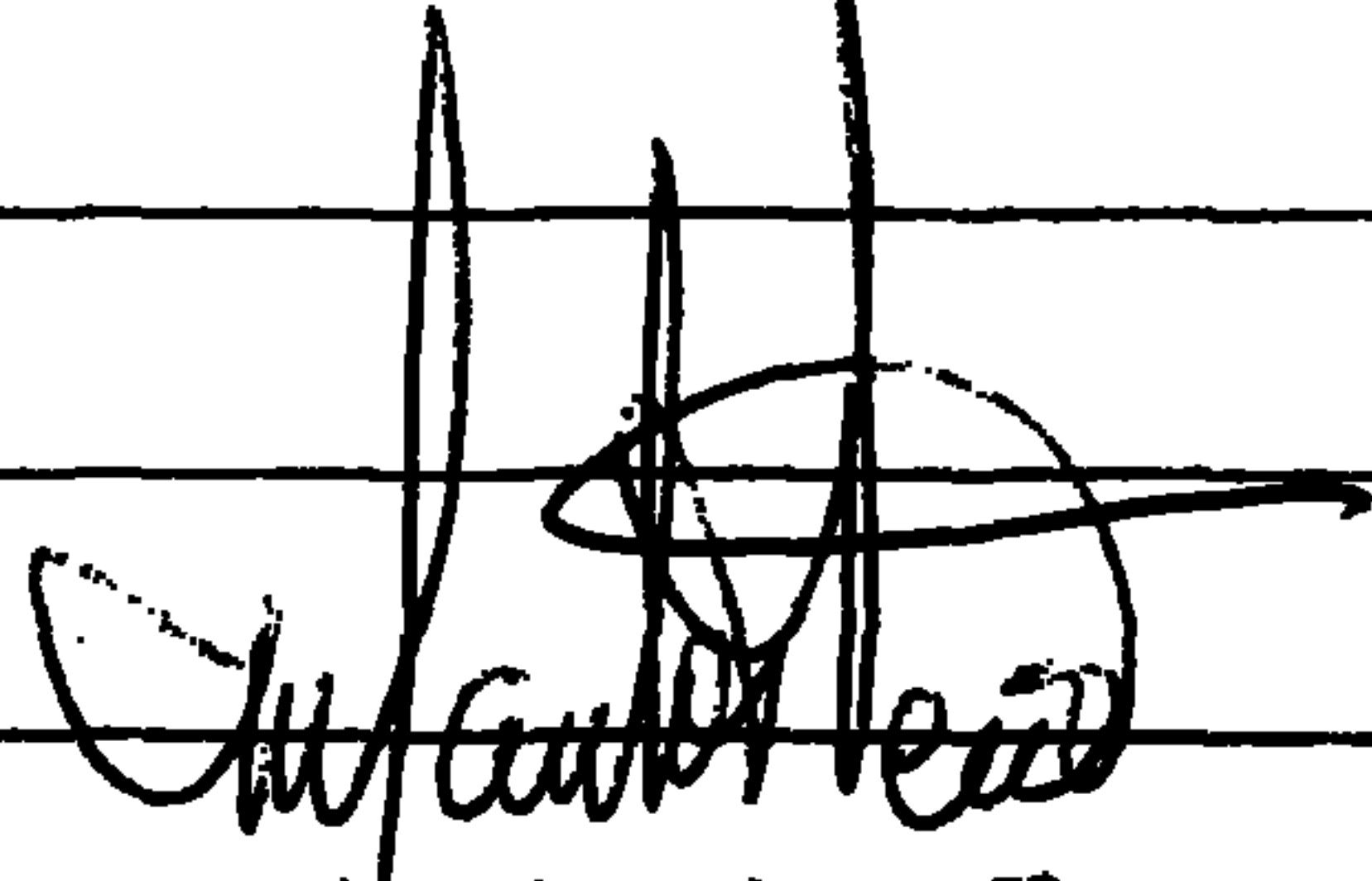
1 mil veinte y tres del Registro Mercantil y anotado bajo
2 el número diez i seis mil seiscientos ochenta y ocho del
3 Repertorio.- Guayaquil, veinte i nueve de octubre de -
4 mil novecientos setenta i cinco.- El Registrador Mercan-
5 til.- (firmado).- Héctor Alcívar A., Abogado Héctor
6 Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del can-
7 tón Guayaquil.- Hay un sello.- Son copias.- Por tanto,
8 los señores otorgantes se ratificaron en el contenido
9 de la minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Nota-
10 rio, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a
11 los otorgantes, éstos la aprobaron i firmaron en unidad
12 de acto, conmigo. Doy fé.- (firmado).- Arturo Fischler.
13 C.C. # 09-0039.789.-C.T. # 002.760.-Reg.Cont. # 0990011
14 451001.-C.T. # 001.156.- (firmado).- Alicia de Nuestrum.-
15 C.C. # 09-0006.725.- C.T. # 140.229.- (firmado).- Gusta-
16 vo Falconi L.- Emendado ffi, Presidente.-
17
18
19
20
21
22 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta tercera
23 copia, sellada i firmada en la misma fecha de su otorga-
24 miento.-
25
26
27
28



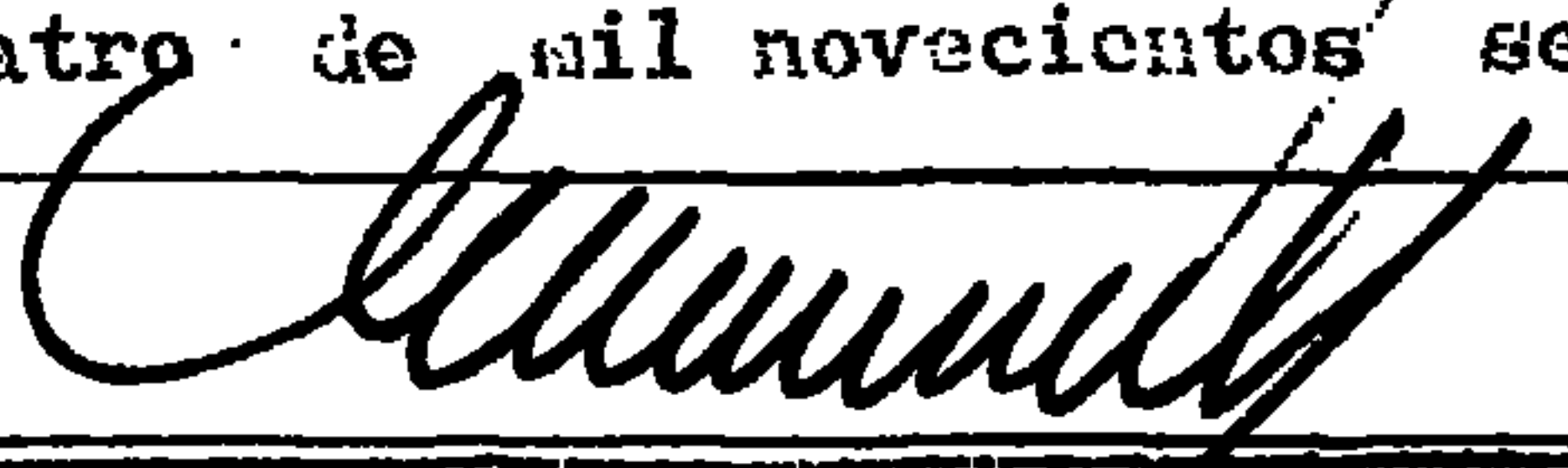
H



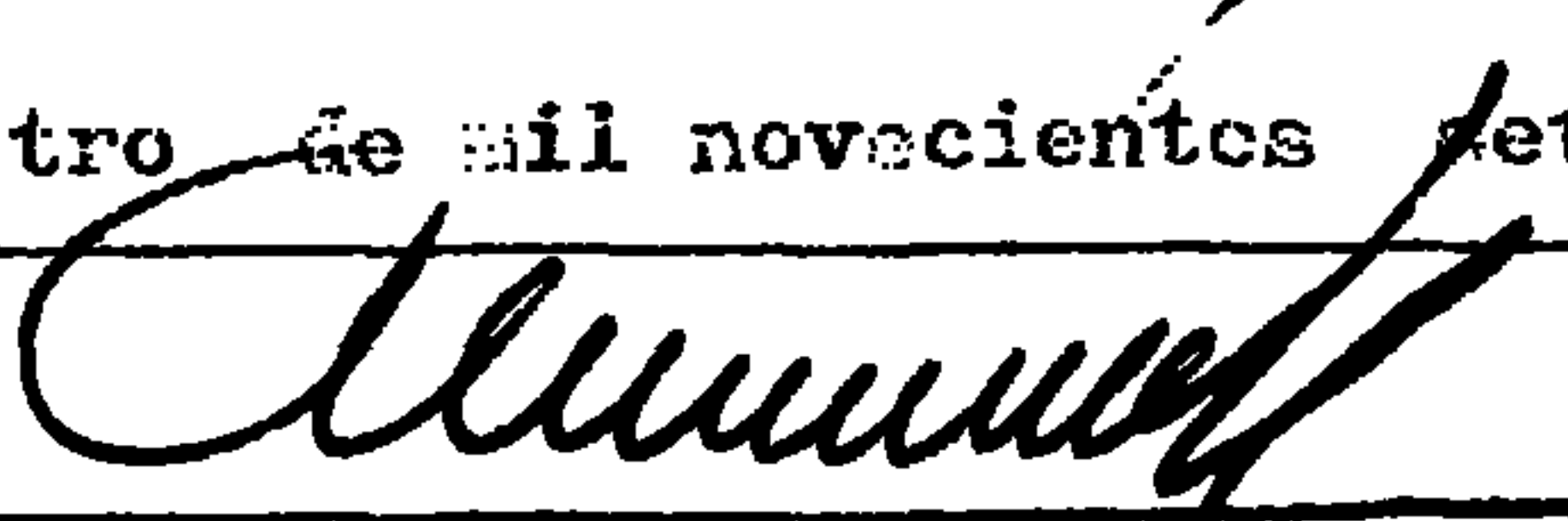
CERTIFICO: que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición co-
rrespondiente al día jueves veintisiete de noviembre de mil
novecientos setenta y cinco Año 92, N° 32.984, se ha publica-
do el extracto de la escritura pública de prorroga de plazo
y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad li-
mitada denominada "IMPORTADORA FEDERAL COMPAÑIA LIMITADA" con
la razón de su aprobación.- Guayaquil, Diciembre 4 de 1.975.


Abg. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy y en cumplimiento con lo dispuesto en la
Resolución número 13.968 dictada el 26 de Noviembre de 1.975 por el Inten-
dente de Compañías, queda inscrita esta escritura de fojas 22.959 a 22.961,
número 4.479 del "registro Mercantil" i anotado bajo el número 19.372 del
Repertorio.- Guayaquil, Diciembre cuatro de mil novecientos setenta i
cinco.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por
el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publica-
do en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya-
quil, Diciembre cuatro de mil novecientos setenta i cinco.- El Regis-
trador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Cód-



1 go de Comercio, con fecha de hoy i bajo el número 223, se ha fijado
2 en esta oficina por el tiempo que determina la ley un extracto de la
3 Prórroga de plazo i la reforma de estatutos de la Compañía "EMPRESA
4 de Aguas C. Ltda.".- Guayaquil, Diciembre cuatro de mil novecien-
5 tos setenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

6
7
8 CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de afi-
9 liación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la
10 Compañía "EMPRESA de Aguas C. Ltda.".- Guayaquil, Diciembre cuatro
11 de mil novecientos setenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

14 CERTIFICÓ: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja
15 a 1.323 del registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i cinco ;y
16 a foja 1.340 del mismo registro de mil novecientos sesenta i cinco, al
17 argen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Diciembre cua-
18 tro de mil novecientos setenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





1 go de Comercio, con fecha de hoy i bajo el número 223, se ha fijado
2 en esta oficina por el tiempo que determina la ley un extracto de la
3 Prórroga de plazo i la reforma de estatutos de la Compañía "EMPRESA
4 de Aguas C. Ltda.".- Guayaquil, Diciembre cuatro de mil novecien-
5 tos setenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

6
7
8 CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de afi-
9 liación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la
10 Compañía "EMPRESA de Aguas C. Ltda.".- Guayaquil, Diciembre cuatro
11 de mil novecientos setenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

14 CERTIFICÓ: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja
15 a 1.323 del registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i cinco ;y
16 a foja 1.340 del mismo registro de mil novecientos sesenta i cinco, al
17 argen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Diciembre cua-
18 tro de mil novecientos setenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

